



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



CEIP VIRGEN DE LA PAZ

Convocatoria por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de observación y cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe”.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 3 movilidades para la asistencia a periodos de observación en Finlandia (1), Italia (1) y Francia (1) dentro del marco del proyecto nº 2017-1-ES01-KA101-037720, “e+Lazos: otra mirada a la enseñanza bilingüe” financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado del CEIP Virgen de la Paz (Campo de Criptana, Ciudad Real) que forma parte del consorcio creado por la Consejería de Educación de CLM.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

2.1. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene como finalidad reforzar el Área de organización y gestión de centros educativos a partir del conocimiento de otros sistemas de organización de centros que faciliten la incorporación de programas bilingües; promover la internacionalización de los centros educativos a través de la participación y la colaboración en programas europeos, reforzar el Área lingüística y metodológica haciendo más atractivos los centros educativos mejorando la calidad de la oferta educativa a través de la participación en los programas bilingües ofreciendo una enseñanza integrada de contenidos en lenguas extranjeras (CLIL) de calidad, incorporando metodologías de trabajo activo en el aula y posibilitando la creación de nuevos escenarios de aprendizaje; reforzar el Área de integración y atención a la diversidad a través del desarrollo de diferentes estrategias para poder atender a la diversidad y favorecer así la integración y fomentar el Área de desarrollo de “soft skills” a través del desarrollo de capacidades en los docentes les permitan relacionarse mejor y desenvolverse a la perfección ante las adversidades del centro y del aula.

2.2 Actividades de movilidad para formación. Son actividades de movilidad para formación aquellas actividades organizadas en el ámbito del proyecto, desarrolladas en otros países europeos y orientados a alcanzar los objetivos del proyecto descritos en el apartado anterior.

Las actividades de movilidad consistirán en cursos de formación estructurados y en periodos de observación en centros educativos de diferentes países europeos.

Cada actividad de movilidad se desarrollará en un país concreto, tiene una temática específica y está dirigida a un perfil docente en particular, que puede tener en cuenta la etapa educativa, la especialidad que imparte, entre otras.

Los docentes seleccionados a través de esta convocatoria asistirán a las actividades de movilidad cuya realización está programada entre el 1 de septiembre de 2017 y 31 de mayo de 2018, ambos inclusive, y que aparecen detalladas a continuación:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



🚩 Periodo de observación en Finlandia. Centro Educativo “RitaharjuSchool”.

- **Fechas:** 2 semanas (de octubre de 2017 a mayo 2018, fecha exacta por determinar con el centro de acogida)
- **Lugar:** Ritakierros 2, Oulu 90540, Finlandia.
- **Idioma de trabajo:** Inglés
- **Plazas para profesores del centro:** 1
- **Presupuesto:** 1.850 euros aprox.

Temas

Los participantes en el periodo de observación en el Centro educativo “RitaharjuSchool” conocerán el sistema educativo finlandés caracterizado por ser uno de los sistemas educativos de mayor calidad del mundo.

Resultados esperados

Los participantes adquirirán competencias para implantar nuevos escenarios de aprendizaje que favorecerán la organización de un centro y el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en el marco del Aula del Futuro, organizando el espacio atendiendo al desarrollo de habilidades en los alumnos para realizar las tareas de investigación, interacción, intercambio, desarrollo, creación y presentación. El “RitaharjuSchool” se encuentra entre los 11 colegios más innovadores del mundo.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Miembros del equipo directivo.
2. Miembros del equipo de orientación educativa.
3. Profesorado de lenguas extranjeras o DNL en inglés.
5. Profesorado del centro con nivel B2 o inferior.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

🚩 Periodo de observación en Italia. Centro Educativo Instituto Comprensivo “Statale I San Mauro Torinese”.

- **Fechas:** 2 semanas (de octubre de 2017 a mayo 2018, fecha exacta por determinar con el centro de acogida)
- **Lugar:** Vía Martiridella Libertá 60, San Mauro Torinese 10099, Italia.
- **Idioma de trabajo:** Inglés
- **Plazas para profesores del centro:** 1
- **Presupuesto:** 1.600 euros aprox.

Temas

Los participantes en el periodo de observación en el Centro educativo **Educativo Instituto Comprensivo “Statale I San Mauro Torinese”** conocerán el sistema educativo italiano y además, tendrán la oportunidad de observar cómo se organiza y se trabaja en el centro la enseñanza bilingüe en inglés a través del uso de la metodología CLIL.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Resultados esperados

Los participantes adquirirán competencias para aplicar la metodología CLIL y desarrollar nuevas habilidades para el diseño de las clases bilingües, el diseño de actividades y materiales. Conocimientos para aplicar las TIC en las clases bilingües.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Profesorado que imparte DNL en inglés.
2. Profesorado que imparte Lenguas Extranjeras.
3. Profesorado con nivel B2 o inferior.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

Periodo de observación en Francia. Centro Educativo dependiente de la AcademiéCrétail de Paris.

- **Fechas:** 2 semanas (de octubre de 2018 a marzo 2019, fecha exacta y centro educativo a determinar con la Academia de Crétail)
- **Lugar:** 4 Rue Georges Enesco, 94000 Crétail, Francia (Centro educativo por determinar con la AcedemiaCrétail)
- **Idioma de trabajo:** Inglés, Francés
- **Plazas para profesores del centro:** 1
- **Presupuesto:** 1.600 euros aprox.

Temas

Los participantes en el periodo de observación en el Centro educativo dependiente de a **AcademiéCrétail de Paris** observarán el sistema educativo Francés y cómo se organiza la enseñanza bilingüe.

Resultados esperados

Se espera que el profesorado participante adquiera competencias metodológicas para impartir enseñanzas bilingües.

Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Profesorado que imparte DNL en inglés.
2. Profesorado que imparte Lenguas Extranjeras.
3. Profesorado con nivel B2 o inferior en inglés y/o francés.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la comisión de selección.

3. Cuantías y condiciones de la subvención.

3.1. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad y servirá para sufragar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y tasas del curso.

3.2. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero correspondiente presupuestado para su movilidad. Si para la fecha de realización de la movilidad la Consejería no ha recibido aún las cuantías estipuladas, los participantes deberán aportar ellos el dinero. En cuanto la Consejería disponga de los fondos del Proyecto transferirá el dinero a los participantes.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



3.3. En el caso de actividades de movilidad para realizar periodos de observación, los candidatos/as seleccionados/as deberán acordar con el centro de acogida las fechas más idóneas para realizar la visita, que tendrá una duración de una o dos semanas.

3.4. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto número 2017-1-ES01-KA101-037720 “e+Lazos: Otra mirada hacia la enseñanza bilingüe”.

3.5. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Requisitos de los candidatos.

Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Ser docente del CEIP VIRGEN DE LA PAZ.

4.2. Cumplir el perfil profesional requerido para cada una de las movilidades.

5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

5.1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.

5.2. Documentación. Junto con la solicitud, los docentes deberán presentar documentación que justifique la vinculación del participante con el centro educativo.

5.3. Los solicitantes deberán presentar su solicitud en la dirección del centro educativo.

5.4. Plazo de presentación: Movilidades de observación periodo curso 2017-2018 hasta el 30 de junio de 2017.

5.5. Los solicitantes podrán solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 2 actividades de movilidad asignadas al centro educativo en el que prestan su servicio, aunque solo le podrá ser adjudicada una para posibilitar un reparto más equitativo de las movilidades.

6. Comisión de selección.

6.1. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en el centro educativo que estará integrada por los siguientes miembros:

- El director del centro educativo, que actuará como presidente.

- La jefa de estudios.

En caso de empate, la comisión de selección podrá solicitar documentación justificativa a los participantes para baremar los diferentes criterios en los que se basa la convocatoria, teniendo como plazo de presentación por los participantes hasta el 6 de septiembre de 2017.

La comisión de selección asignará las movilidades a los participantes de forma provisional como fecha límite el 10 de septiembre.

7. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

7.1. Criterios de selección. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

1º. Profesorado definitivo del centro.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



2º. Profesorado en comisión de servicios o concursillo.

3º. Profesorado interino con plaza vacante.

4º. Profesorado interino que cubre sustitución.

5º Profesorado ATD del Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos con área de influencia en el centro educativo.

7.2. Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades. En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.

7.3. La comisión de selección valorará las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. La adjudicación de plazas se hará siguiendo el orden de preferencia establecido por el solicitante.

7.4. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria extraordinaria que se realizará en septiembre.

8. Resolución de la convocatoria.

8.1. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisiones de selección emitirá un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación antes del 10 de septiembre de 2017.

8.2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

8.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes de la fecha que estipule la Consejería de Educación.

El coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ y con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

9. Obligaciones de los docentes seleccionados.

Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "e+Lazos: otra mirada hacia la enseñanza bilingüe", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".